

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

12587 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sobre aprobación del expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Ampliación a tres carriles del tramo Carraixet-Valencia de la Autovía V-21". Provincia de Valencia. Clave: T7-V-7070.*

Por resolución de 15 de febrero de 2016, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación de la Ministra de Fomento (Orden FOM/ 756/2014), ha resuelto:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "Ampliación a tres carriles del tramo Carraixet-Valencia de la autovía V-21", con un presupuesto de licitación (Impuesto de Valor Añadido excluido) estimado de 16.421.927,51 euros, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se debe tener en cuenta la Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Resolución de 9 de junio de 2015, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 24 de junio de 2015.

1.2 Se debe recabar informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que esta formule.

1.3 Se debe proseguir la coordinación con las actuaciones que estén en marcha en el entorno del ámbito del Proyecto, actualizando además en el Proyecto de Construcción la cartografía y topografía para tener en cuenta el estado real del resto de actuaciones en el mismo.

1.4 Se debe tener en cuenta las indicaciones de la Orden Circular 35/2014 sobre "Criterios de aplicación de sistemas de contención de vehículos".

1.5 Se debe tener en cuenta, en la medida de lo posible, las indicaciones de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de Infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

1.6 Se debe proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana notifique la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valencia, 21 de marzo de 2016.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domingo.

ID: A160015660-1